

GACETA METROPOLITANA EXTRAORDINARIA

No.133

Edición: Agosto 28 de 2013

Junta Metropolitana



ENRIQUE ANTONIO VASQUEZ ZULETA

ALCALDE DE PEREIRA

JORGE DIEGO RAMOS CASTAÑO

ALCALDE DE DOSQUEBRADAS

NELSON DE JESUS PALACIOS VASQUEZ

ALCALDE DE LA VIRGINIA

CARLOS ALBERTO BOTERO LOPEZ

GOBERNADOR DE RISARALDA

GILDARDO CASTRO EUSSE

REPRESENTANTE CONCEJO DE PEREIRA

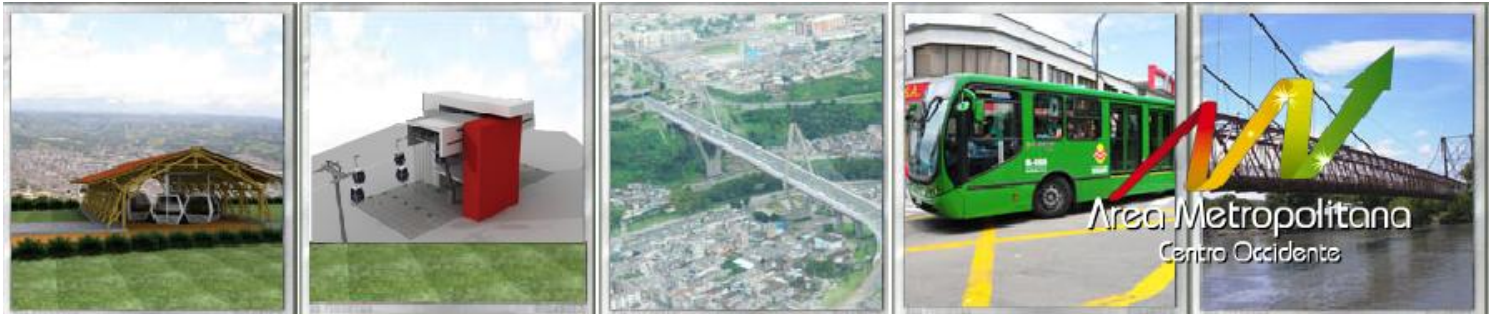
LEONEL DE JESUS TORO TORO

REPRESENTANTES CONCEJOS MUNICIPALES

DE DOSQUEBRADAS Y LA VIRGINIA

HENRY RINCON ALZATE

DIRECTOR



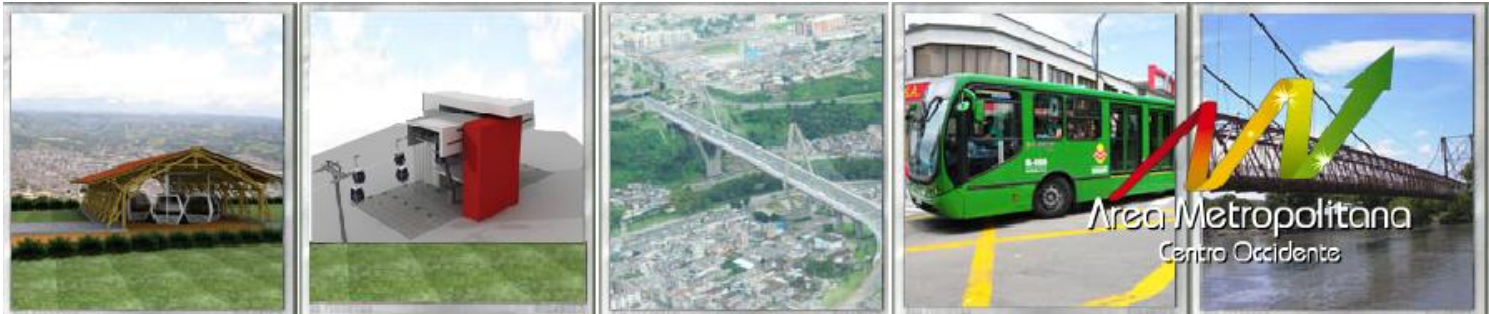
EXTRAORDINARIA

Contenido

DECRETO MUNICIPAL

04

3



DECRETO



DECRETO No. 531
ALCALDÍA DE PEREIRA

SESQUICENTENARIO
Pereira 150 años

27 AGO 2013

POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA JORNADA CIVICA LABORAL EN LA JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE PEREIRA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

EL ALCALDE DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales en especiales las conferidas en los artículos 314 y 315 de la Carta Política y el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 314 de la Constitución Política en concordancia con Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el Alcalde de Pereira es el jefe de la administración local y el responsable de dirigir la acción administrativa del Municipio, asegurando el cumplimiento de las funciones y la correcta prestación de los servicios públicos a su cargo.

Que cada año desde 1983 en el mes de agosto se preparan y realizan celebraciones aniversarias conmemorativas de la fundación de la ciudad de Pereira antes denominada VILLA DE PEREIRA.

Que el Alcalde de Pereira como primera autoridad administrativa debe propender por mantener viva el civismo y el sentido de pertenencia que han caracterizado a los habitantes de la ciudad, es por ello que por motivo del Sesquicentenario de Pereira a cumplirse el día 30 de agosto de 2013 se hace necesario decretar este día como el "EL DIA DEL CIVISMO PEREIRANO"

Para garantizar la participación de los Pereiranos, Pereiranas y de los funcionarios públicos de la Administración Municipal, comunidad educativa representada en Estudiantes, Docentes, Directivos Docentes, Personal Administrativo de los establecimientos educativos oficiales del Municipio de Pereira se hace necesario establecer jornada cívica laboral.

Para facilitar la asistencia, y participación el día 30 de agosto de 2013, de los funcionarios públicos de la Administración Municipal e integrantes de la comunidad educativa oficial, se hace necesario establecer una jornada cívica laboral, que garantice la presencia, acompañamiento y participación en las actividades conmemorativas la cual, se iniciará a las 8:00 a.m.

En el marco de la celebración de los 150 años del aniversario de la fundación de la Ciudad de Pereira el día 30 de agosto de 2013 se llevarán a cabo las siguientes actividades:

HOMENAJE A LOS FUNDADORES: 8:00 a.m. Calle 13 con Avenida Circunvalar, Monumento a los Fundadores.

MISA CAMPAL: 10:00 a.m. Plaza de Bolívar.

SESIÓN SOLEMNE CONCEJO MUNICIPAL: 11:30 a.m. Concejo Municipal

DESFILE "MITO, HISTORIA Y CARNAVAL": Colegios de Pereira, 12:30 p.m. Por la Carrera octava, desde el Parque de Banderas hasta el Parque de La Libertad

GRAN TORTA DE LA CELEBRACIÓN DE LOS 150 AÑOS: 3:00 p.m. Plaza de Bolívar

ROMERÍA POR EL CENTRO DE LA CIUDAD: 5:00 p.m. Salida del Parque Banderas (Coliseo Mayor), recorre la carrera octava hasta la calle 18 y llega a la Plaza Cívica Ciudad Victoria.

FIESTA SIN PUERTAS: Espectáculo central de la Celebración de los 150 años de Pereira, 7:00 p.m. Plaza Cívica Ciudad Victoria



SESQUICENTENARIO
Pereira 150 años

27 AGO 2013

POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA JORNADA CIVICA LABORAL EN LA JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE PEREIRA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

Con fundamento en las anteriores consideraciones EL ALCALDE DE PEREIRA, facultado como está por la Ley

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Establecer "EL DIA DEL CIVISMO PEREIRANO" en el Municipio de Pereira el día 30 de agosto de 2013, en virtud de la conmemoración de los 150 años de la Fundación de la ciudad de Pereira.

ARTICULO SEGUNDO: Declarar jornada cívica laboral en la Administración Municipal para el día 30 de agosto en el Horario de 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 6:00 pm, de 2013, en virtud a la conmemoración del "EL DIA DEL CIVISMO PEREIRANO" en el Marco del Sesquicentenario de la Ciudad de Pereira.

ARTICULO TERCERO: En el marco de "EL DIA DEL CIVISMO PEREIRANO" Convóquese a los habitantes del Municipio de Pereira a izar las banderas de la ciudad el día 30 de agosto de 2013 como acto de pertenencia y civismo por la Municipalidad.

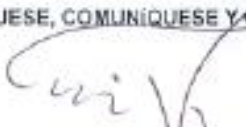
ARTICULO CUARTO: En el marco de "EL DIA DEL CIVISMO PEREIRANO" convóquese a los habitantes del Municipio de Pereira a entonar el Himno de la Ciudad de Pereira el día 30 de agosto de 2013 a las 12:00 pm como acto de civismo en conmemoración del sesquicentenario de la Ciudad de Pereira.


ARTICULO QUINTO: Los Secretarios de Despacho y los Directivos docentes de las instituciones educativas oficiales coordinarán la asistencia y participación de los funcionarios públicos en las diferentes actividades programadas. De igual Manera deberán prestar las acciones necesarias que permitan mitigar cualquier novedad en los servicios públicos esenciales durante esta jornada cívica Municipal.

ARTICULO SEXTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición

27 AGO 2013

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ENRIQUE ANTONIO VASQUEZ ZULETA
Alcalde de Pereira


JORGE IVAN ARANGO DURAN
Secretario de Desarrollo Administrativo


EMILIO ANTONIO GRAJALES RIOS
Secretario Jurídico


Proyecto J103
Revisado



EL PROFESIONAL ESPECIALIZADO JEFE ADMINISTRATIVO (e) DEL AREA METROPOLITANA CENTRO OCCIDENTE

CERTIFICA QUE:

La Gaceta Metropolitana Extraordinaria Número 133 correspondiente a la fecha 28 de Agosto de 2013, fue revisada y se tuvieron a la vista todos los documentos originales con sus respectivas firmas, los cuales reunieron los requisitos necesarios para su publicación.

Para constancia, se firma a los veintiocho (28) días del mes de Agosto de Dos Mil Trece (2013).

LUIS FERNANDO ZAPATA MARIN

Elaboró: **JOSE FERNANDO SALINAS ROJAS**
Contratista

Revisó: **LUIS FERNANDO ZAPATA MARIN**